RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS CON EL CASO ODEBRECHT

Resueltos por el INAI



Comisionado Oscar M. Guerra Ford

CONTENIDO

- 1 Introducción
- Resumen de los recursos de revisión relacionados con el caso ODEBRECHT.
- 3 Actuaciones del INAI en la resolución de los recursos de revisión.
 - 3.1 Confirmó la clasificación de la información.
 - 3.2 Ordena entrega de la información que se reservó.
 - 3.3 Cumplimiento de las resoluciones.
 - Caso relevante RRA 4436/18 en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionado ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford.
- 4 Conclusiones
- 5 Anexo. Resumen de las 25 resoluciones del INAI



1. Introducción

La **transparencia** y el **acceso** a la **información** son apoyan en la **prevención, detección, disuasión** y **exhibición** de los actos de *corrupción*.

Ambos, transparencia y derecho de acceso a la información, en materia de combate a la corrupción, no sancionan, pero contribuyen a que la sociedad pueda comprobar que la Ley se aplique correctamente por las autoridades facultadas para ello.

La transparencia coadyuva en el combate a la corrupción



1. Introducción

El ejercicio del **derecho de acceso a la información** ha **contribuido** a que la población conozca, a través de **documentos y archivos**, los posibles **actos** ilícitos y/o de **corrupción**.

El esfuerzo del **INAI** por impulsar la apertura y entrega de información se ha reflejado en la **difusión de información útil** y **de calidad** que facilite la vigilancia y evaluación de la gestión pública, mediante un ejercicio de **rendición de cuentas** por parte de las autoridades respecto de su actuar.





El INAI ha resuelto, en el periodo de mayo de 2017 a marzo de 2020, **25 recursos** de revisión relacionados con el caso Odebrecht; en 18 asuntos (72 % de los casos) se entregó la información solicitada, gracias al recurso de revisión tramitado ante el INAI; en 7 recursos de revisión se confirmó la respuesta del sujeto obligado (28 %).





En total, son **25** recursos de revisión resueltos por el Pleno del **INAI** de mayo de **2017** a marzo de **2020** sobre este tema.

Los años de emisión de las resoluciones han sido:

- **14** en **2017**
- **6** en **2018**
- **4** en **2019**
- 1 en 2020





Son **5 los sujetos obligados** involucrados en estos asuntos:

- 1. Procuraduría General de la República (10)
- 2. Fiscalía General de la República (**2**)
- 3. Petróleos Mexicanos (5)
- 4. Pemex Transformación (**5**)
- 5. Secretaría de la Función Pública (**3**)







- En **14 asuntos se entregó** la **información solicitada**, de los cuales:
 - En **10** se desclasificó la información;
 - En $\mathbf{2}$ se ordenó la entrega de información que no correspondía con lo solicitado;
 - En $\bf 1$ se revocó la declaración de inexistencia de la información; y
 - ullet En $oldsymbol{1}$ se sobreseyó el medio de impugnación por acreditar durante la tramitación, la entrega de lo solicitado.
- En **4** asuntos se ordenó la entrega de la información, pero derivado de la interposición de juicios de amparo ante el Poder Judicial de la Federación, no se ha entregado.
- En **7 recursos** de revisión se **confirmó** la **clasificación** de la **información** como reservada.



3.1 CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Durante el periodo de julio a septiembre del año 2017, el Pleno del INAI resolvió 6 recursos de revisión presentados en contra de las respuestas emitidas por la entonces PGR, donde se pedía información relacionada con la carpeta de investigación en curso del caso Odebrecht, y se confirmó la reserva de la información por formar parte de una investigación de hechos señalados en la ley como delitos.
- Asimismo, aun no se iniciaba la investigación a cargo de la FEPADE relativa al desvío de recursos y sobornos pagados por Odebrecht para las campañas políticas.
- En ese momento para el INAI era claro que la indagatoria se encontraba en curso y en etapa de recabar las declaraciones y datos de la investigación, por lo que a afecto de no entorpecer las actuaciones del Ministerio Público Federal se decidió confirmar la clasificación de la información.



Desde enero de 2018, y a partir de la resolución del recurso RRA 7889/17, el Pleno del INAI analiza las nuevas circunstancias del caso, que hasta ese momento iban trascendiendo, como fueron:

- La revelación de investigaciones periodísticas que daban cuenta de que funcionarios mexicanos recibieron sobornos de parte de ejecutivos de Odebrecht.
- El inició de una investigación por presuntos delitos electorales en contra de funcionarios de PEMEX.
- La revelación del entonces titular de la FEPADE de haber recibido presiones políticas para declarar públicamente la inocencia de un implicado en el caso.
- La remoción en el cargo de dicho titular de la FEPADE por parte del entonces procurador interino de la PGR.
- Respecto al caso de México, la empresa Odebrecht se declaró culpable por el pago \$10,500,000.00
 dólares de sobornos a posibles funcionarios de PEMEX, en un periodo comprendido entre 2010 y
 2014.

- Con el conocimiento de la investigación a cargo de la FEPADE sobre el desvío de recursos y sobornos pagados por Odebrecht para las campañas políticas, fue posible ordenar la apertura de la información atendiendo la excepción de la reserva por interés público por tratarse probables actos de corrupción.
- Constaban ya las declaraciones de 10 servidores públicos y 9 ex funcionarios de PEMEX que intervinieron en la adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño (Odebrecht).
- Que las empresas brasileñas Odebrecht y Braskem se declararon culpables ante la Corte Federal del Distrito de Nueva York de los Estados Unidos de América por haber pagado sobornos a funcionarios de varios países.
- A nivel internacional, diversos mandatarios a ese momento ya habían sido sancionados, con motivo de la red de sobornos en la que se encuentra implicada empresa Odebrecht: Perú, Ecuador, Brasil y Guatemala.

Con base en dichas circunstancias, los integrantes del Pleno del INAI consideraron que este caso tenía un interés público por tratarse de información cuyo conocimiento resultaba relevante, así como de beneficio e impacto social y no simplemente de interés individual.

En la resolución señalada, el Pleno del INAI estableció la existencia de un interés público por conocer la cantidad de personas que habían sido llamados a declarar en el caso de Odebrecht, cuántos de ellos eran servidores públicos o ex-servidores públicos, o bien, si eran directivos de la referida empresa; ello con el objetivo de que los ciudadanos realizaran una valoración sobre las actividades que, en el caso, se habían llevado a cabo e integrado a la carpeta de investigación, hasta ese momento.



Desde ese momento, el Pleno del INAI ha considerado que, en el caso Odebrecht, el derecho de acceso a la información es fundamental, puesto que a través de éste se busca no sólo satisfacer un interés individual, sino la necesidad de la colectividad de estar en posibilidad de evaluar el desempeño de las autoridades, y en este caso en particular, conocer sobre el avance de una carpeta de investigación relacionada con soborno y corrupción internacional.



La información que el INAI determinó como pública y que había sido considerada **reservada**, fue la relacionada con:

- El número de personas investigadas, tanto servidores públicos como empleados y directivos de la empresa Odebrecht.
- Los nombres de los funcionarios investigados;
 actuaciones de las carpetas de investigación, contratos
 entre Pemex y sus filiales con dicha empresa.
- Las resoluciones de inhabilitación de servidores públicos y números de carpetas de investigación; entre otros.





Entre la información que los sujetos obligados consideraron confidencial y que, posteriormente,

el INAI ordenó su entrega, se encontraba:

- Actas del Consejo de Administración de Pemex.
- Nomenclatura de las carpetas de investigación y número de funcionarios.
- Barriles de gas etano suministrado a una filial de Odebrecht desde 2016, así como montos de penalizaciones por incumplimiento de contrato.



- PGR debe dar cifra de funcionarios que han declarad
- Odebrecht: Inai
- Inicio / Justicia
- 24 de enero de 2018



RRA 1225/17 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, sus anexos y convenios modificatorios.	Reserva por 3 años, argumentando que proporcionarla vulneraría las investigaciones del MP y la SFP.		copia del contrato y sus anexos, así como de los 2 convenios	√

RRA 1574/17 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Todos los contratos y sus anexos celebrados con Odebrecht entre el 1 de enero del 2006 y el 31 de diciembre del 2016.	Reserva por 3 años, ya que proporcionarla vulneraría las investigaciones del MP y la SFP.	"Los contratos son documentos públicos. No se acredita cómo su difusión,- que ya ha sido mostrado en medios de comunicación-, perjudicará las investigaciones."	 REVOCAR y se instruye a entregar los contratos en versión pública: DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, sus 27 anexos y 1 convenio modificatorio. DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14, sus 28 anexos y 4 convenios modificatorios. PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, sus 24 anexos y los 2 convenios modificatorios. 	√
				

RRA 1585/17 vs PEMEX

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
anexos entre Pemex y sus que filiales con Odebrecht del 1 de vulnera enero del 2006 y el 31 de investig			REVOCAR y se instruye a entregar los contratos en versión pública:	
	Reserva por 3 años, ya que proporcionarla	"El sujeto obligado no acredita cómo la difusión de los	1.DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, sus 27 anexos y un convenio modificatorio.	
	vulneraría las investigaciones del MP y la SFP.	contratos perjudica el trabajo de la PGR y de la SFP."	1.DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14, sus 28 anexos y 4 convenios modificatorios.	\checkmark
			1.PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, sus 24 anexos y los 2 convenios modificatorios.	

RRA 1651/17 vs PEMEX TI

	Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
CPMAC conver otorga	to PXR-OP-SILN-SPR-C-A-4-14, anexos y nios modificatorios, do a la CONSTRUTORA ERTO ODEBRECHT, S.A.	Reserva por 3 años, ya que proporcionarla vulneraría las investigaciones del MP y la SFP.	"Niega la información solicitada, pese a tratarse de contratos vinculados con el patrimonio de la nación."	REVOCAR y se instruye a entregar copia del contrato, sus anexos y 2 convenios modificatorios, en versión pública.	√

RRA 1655/17 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, anexos y convenios modificatorios.	nronorcionaria Vilingraria lac	"Negativa a proporcionar la información pese a tratarse de contratos relacionados con bienes del patrimonio de la nación."	REVOCAR y se instruye a entregar copia del contrato, anexos, y los 2 convenios modificatorios, en versión pública.	√

RRA 3200/17 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Todos los contratos celebrados con Odebrecht y sus filiales entre 2005 y 2016 y los anexos, adéndums, ampliaciones, facturas y cheques, así como el contrato de etileno.	Clasificó parcialmente un contrato señalando que el clausulado es público. Reservó el resto de la información.	"El caso de Odebrecht es de interés público, y es importante que la información relativa a los contratos que se le otorgaron a dicha empresa sea transparente."	REVOCAR y se instruye la entrega en versión pública de los contratos con Constructora Odebrecht S.A., Proyectos Ebramex S. de R.L. de C.V., Braskem S.A., Grupo IDESA, S.A. de C.V., Braskem IDESA S.A.P.I., Mina-Trico, S. de R.L., entre 2005 y 2016, así como del contrato para el Proyecto Etileno XXI, sus anexos, adendas, ampliaciones, facturas y cheques generados.	√

RRA 7889/17 vs PGR

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
 Número de personas llamadas a declarar en la carpeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017. Cuántos son servidores públicos o ex funcionarios de Pemex y si han declarado directivos de Odebrecht. Cuántas fojas, actualmente, integran la carpeta de investigación. 	Las declaraciones y demás información que se encuentra en la carpeta de investigación en trámite, es considerada como reservada por 5 años.	"El dato numérico que pedí no afectaría la investigación que realiza o realizó la (PGR)."	REVOCAR y se instruye a entregar la información solicitada.	

RRA 4721/18 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Las actas del Consejo de Administración de PGPB, del 20 de febrero y 13 de agosto de 2008, 24 de septiembre y 4 de diciembre de 2009.	como Información confidencial	Inconformidad con la clasificación de la información.	MODIFICAR y se instruye a entregar versión pública de las Actas, en los que únicamente clasifique especificaciones y características del proyecto Etileno XXI	√

RRA 7297/18 vs SFP

Callatand			Developión	Compliant
Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Documentos que soportan la				
decisión de inhabilitar a la				
empresa Constructora Norberto		"No podrá reservarse	MODIFICAR y se instruye a	
Odebrecht, S.A. y a servidores	Los documentos contenidos en	información cuando se trate de	entregar diversa información	
públicos de Pemex: el oficio de	expedientes fueron reservados	información relacionada con	contenida en expedientes, en	
sanción, la respuesta de los	por 2 años.	actos de corrupción de acuerdo	versión pública.	
inhabilitados/multados, actas y		con las leyes aplicables."	version publica.	V
transcritos de visitas o				•
entrevistas.				

RRA 9035/18 vs PEMEX TI

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
El número de barriles de gas etano suministrado al complejo "Braskem Idesa de Nanchital" desde 2016. Los montos que ha pagado de penalizaciones por incumplimiento de contrato a "Braskem Idesa en 2016, 2017 y 2018. Explicar la expectativa de abastecimiento para 2018 y 2019, así como las acciones para garantizar el suministro.	Se clasificó por tratarse de secreto industrial.	Inconformidad con la clasificación de la información.	MODIFICAR la respuesta y se instruye a entregar versión pública de las Actas aludidas en la solicitud, en los que únicamente resulta procedente clasificar especificaciones y características del proyecto Etileno XXI	√

Cumplimiento de resoluciones por causas distintas a la clasificación

RRA 6225/17 vs PEMEX

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Los avances sobre la investigación aprobada en el acuerdo CA-001/2017.	Se entregaron los vínculos electrónicos para acceder a los Acuerdos del Consejo de Administración de PEMEX.	La información no corresponde con lo solicitado "Se solicitó los avances en la investigación, no el documento donde se acordó realizar la misma".	exhaustiva, de los avances sobre la investigación	√

RRA 3723/18 vs SFP

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Las resoluciones impuestas en contra de Odebrecht y sus directivos. El expediente en contra de Emilio Lozoya.	Se entregó un listado de datos relacionado con las sentencias y declaró la inexistencia del expediente de Emilio Lozoya .	"Se pidieron las resoluciones no una relación estadística. Se solicita se revise el procedimiento para declarar la inexistencia de alguna de la información solicitada ya que no se acudió al Comité de Transparencia."	MODIFICAR y se instruye a entregar las resoluciones en versión pública sin eliminar lo que ya se ha hecho público.	√

Cumplimiento de resoluciones por causas distintas a la clasificación

RRA 0448/20 vs PEMEX

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Cumplimiento
Los documentos elaborados, firmados, conocidos, revisados, autorizados (o cualquier otra acción), por parte una servidora pública, en relación al caso Odebrecht.	desempeñó sus funciones, en términos de su contrato individual de trabajo,	La inexistencia de la información.	REVOCAR se instruyó a buscar todos los documentos elaborados, firmados, conocidos, revisados, autorizados (o cualquier otra acción), por parte de Claudia García Gutiérrez, en relación a Odebrech, y entregar el resultado de su búsqueda.	✓

RRA 1070/17 vs PGR

Solicitud	Respuesta	Inconformidad	Resolución	Atendida en alcance
Número de las carpetas de investigaciones en contra de Odebretch y servidores o ex servidores públicos a raíz del pago de sobornos publicado por el periódico reforma el 23 de diciembre de 2016.	Se manifestó la imposibilidad jurídica para emitir un pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de alguna denuncia, procedimiento, investigación, averiguación previa.	La negativa de entrega de información por la clasificación del pronunciamiento.	SOBRESEER ya que a través de un alcance de respuesta se entregó la nomenclatura de la investigación iniciada en la Dirección General de Asuntos Especiales, de la Subdirección Especializada en Investigación de Delitos Federales.	√

Resoluciones pendientes de cumplimiento por tramitación de amparo ante el Poder Judicial

RRA 4436/18 vs PGR

Solicitud de información	Respuesta	Inconformidad	Fecha de resolución y sentido	Orden de la resolución	Cumplimiento	Juicios de amparo y sus estatus	Observación
 Número de expedientes de averiguación previa o carpetas de investigación. Delitos de los por los que se han abierto expedientes por el caso Odebrecht. Estado de cada uno de los expedientes. Versión pública de las actuaciones. 	Se entregó información de los puntos 1, 2 y 3 y se clasificó lo referente a las actuaciones del MP (contenido 4).	La clasificación de la información al considerar aplicable la excepción a la reserva.	2 de octubre de 2018 MODIFICAR	MODIFICAR y se instruye a entregar las actuaciones de los agentes del Ministerio Público en la carpeta de investigación del caso Odebrecht (FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017) en versión pública.	Pendiente por juicio de amparo	Amparo interpuesto por la MP. Se sobreseyó el juicio. Ya se notificó al INAI como concluido Amparo interpuesto por un particular. Se sobreseyó y negó el amparo. Ya se notificó al INAI como concluido.	Ya no hay razón para que la ahora FGR cumpla la resolución

Resoluciones pendientes de cumplimiento por tramitación de amparo ante el Poder Judicial

RRA 6994/18 vs PGR

Solicitud de información	Respuesta	Inconformidad	Fecha de resolución y sentido	Orden de la resolución	Cumplimiento	Juicios de amparo y sus estatus	Observación
1. Qué funcionarios púbicos han sido citados a declarar por el caso de presunta corrupción, que involucra a la empresa Odebrecht. 2. Qué funcionarios o exfuncionarios de la administración pública federal, enfrentan acusaciones penales por el caso Odebrecht.	Se reservó la información ya que la carpeta de investigación se encuentra en trámite.	La clasificación de la información al considerar que se trata de información que es de interés público.	12 de diciembre de 2018 MODIFICAR	MODIFICAR y se instruyó a entregar los nombres de los funcionarios o ex funcionarios públicos citados a declarar, los de aquellos cuyos testimonios ya se encuentran en la investigación; aquellos cuyos nombres se encuentren en fuentes públicas y los que fueron notificados de las investigaciones, en su calidad de investigados.	Pendiente por juicio de amparo	Amparo interpuesto por la MP- Se sobreseyó pero no se ha notificado al INAI	Aun no puede ser cumplida

Resoluciones pendientes de cumplimiento por tramitación de amparo ante el Poder Judicial

RRA 3094/19 vs FGR

Solicitud de información	Respuesta	Inconformidad	Fecha de resolución y sentido	Orden de la resolución	Cumplimiento	Juicios de amparo y sus estatus	Observación
El expediente sobre el caso Odebrecht, que, según, conforme a las declaraciones del Ex Procurador Raúl Cervantes, ya se encuentra concluido desde octubre de 2017.	La información se clasificó como reservada.	La clasificación de la información.	5 de junio de 2019 REVOCAR	REVOCAR y se instruyó a entregar el expediente integrado con motivo de la averiguación previa número FED/SIDF/CGI-CDMX/0000117/2017. Entregar versión pública del expediente	Pendiente por juicio de amparo	El sujeto obligado en cumplimiento argumentó imposibilidad jurídica para proporcionar la información por la suspensión definitiva otorgada en diversos juicios de amparo	Al sobreseerse los juicios de amparo principales, ya no hay razón para que la ahora FGR cumpla la resolución

Resoluciones pendientes de cumplimiento por tramitación de amparo ante el Poder Judicial

RRA 4604/19 vs FGR

Solicitud de información	Respuesta	Inconformidad	Fecha de resolución y sentido	Orden de la resolución	Cumplimiento	Juicios de amparo y sus estatus	Observación
Las actuaciones realizadas por el Agente del Ministerio Público ante las pruebas y evidencias en el caso Odebrecht.	La información se clasificó como reservada por 5 años.	La clasificación de la información, señalando que el INAI ya se ha pronunciado por la apertura de la información del caso Odebrecht.	7 de agosto de 2019 REVOCAR	REVOCAR y se instruye la entrega en versión pública de las actuaciones del Ministerio Público ante las pruebas y evidencias que ha tenido en el caso Odebrecht, contenidas en la carpeta de investigación número FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017	Pendiente por juicio de amparo	El sujeto obligado en cumplimiento argumentó imposibilidad jurídica para proporcionar la información por la suspensión definitiva otorgada en diversos juicios de amparo	Al sobreseerse los juicios de amparo principales. ya no hay razón para que la ahora FGR cumpla la resolución

	Solicitud		Respuesta
1.	Número de expedientes de averiguación previa o carpetas de investigación abiertas por el caso Odebrecht.	1.	Se localizó una carpeta de investigación.
2.	Delitos por los cuales se han abierto expedientes por el caso Odebrecht.	2.	Cohecho y enriquecimiento.
3.	Estado de cada uno de los expedientes en mención.	3.	La carpeta de investigación se encuentra actualmente en integración.
4.	Versión pública de las actuaciones de los agentes del Ministerio Público involucrados en los expedientes.	4.	La información es de carácter reservado, por tratarse de una investigación en curso, por lo que se clasifica.

- Inconforme con la clasificación, el solicitante impugnó la respuesta, pues consideró que la información se vincula con actos de corrupción.
- Durante la tramitación del recurso de revisión, la PGR reiteró la clasificación de la información por encontrarse inmersa en una investigación en trámite.
- En el proyecto inicial, se propuso **confirmar la clasificación** de los documentos que integran la carpeta de investigación.
- Sin embargo, por mayoría de 6 votos en contra del proyecto, se returnó el expediente a la Ponencia a mi cargo, a efecto de elaborar el engrose correspondiente.



En la **resolución final** se determinó lo siguiente:

Que los expedientes de averiguación previa o carpetas de investigación en trámite, actualizan la causal de reserva, con el propósito de no afectar las líneas de investigación.

- Que no es facultad del INAI determinar qué actos actualizan tipos penales por hechos de corrupción.
- Sin embargo, la información apunta a un gran **interés público**, en el que se encuentran involucrados servidores públicos incluido el ex titular de Pemex y versa sobre actos relacionados con el desempeño de su encargo, por lo que dicho interés debe prevalecer frente a los derechos de presunción de inocencia, protección de datos, imagen y honor de los servidores públicos.

Bajo este contexto, el asunto se resolvió a través de la aplicación de una **prueba de interés público**.

Este caso relevante nos demuestra como los órganos garantes del derecho de acceso a la información debemos de **analizar caso por caso** para determinar si una reserva se mantiene en su totalidad, o bien, existe la posibilidad de publicar cierta información.

En ese sentido, si la carpeta de investigación se encuentra relacionada con asuntos de relevancia para la sociedad, -como el caso de **Odebrecht-**, vinculado con posibles actos de corrupción, debe privilegiarse su publicidad **bajo la figura de interés público**, ello con independencia de que se encuentre en trámite la investigación.





4. CONCLUSIONES

Actualmente contamos con un marco normativo fuerte en materia de transparencia y de acceso a la información que ha contribuido, como en el caso Odebrecht, a poner información relevante y con ello, las autoridades competentes puedan alcanzar los objetivos establecidos para el combate a la corrupción; ahora corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento puntual de las normas anticorrupción y, en su caso, castigar los actos ilícitos en el servicio público sin importar de quién se trate.

El INAI continuará realizando su tarea para garantizar un efectivo ejercicio del derecho de acceso a información y de utilidad para que la sociedad mexicana tenga a disposición información que le permita exigir a las autoridades que, en materia de corrupción, se obtengan resultados tangibles que se han convertido en una exigencia y que son una de las razones que explican el triunfo del nuevo gobierno.



No.	Expediente y sujeto obligado	Información solicitada	Fecha de resolución y sentido	Orden en la resolución	Cumplimiento de la orden del INAI
1	RRA 1070/17 PGR	Número de carpetas de investigación	24 de mayo de 2017 SOBRESEE	Se dejó sin materia el recurso	Al ser sobreseimiento no aplicó
2	RRA 1225/17 PEMEX TI	Contrato, anexos y convenios del contrato número PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14	31 de mayo de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de la información solicitada	Cumplida
3	RRA 1574/17 PEMEX TI	Contratos y anexos entre PEMEX TI con empresa Odebrecht	14 de junio de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de contratos	Cumplida
4	RRA 1585/17 PEMEX	Contratos y anexos entre PEMEX y filiales con empresa Odebrecht	7 de junio de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de contratos	Cumplida
5	RRA 1651/17 PEMEX TI	Contrato, anexos y convenios del contrato número PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14	14 de junio de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de la información solicitada	Cumplida
6	RRA 1655/17 PEMEX	Contrato, anexos y convenios del contrato número PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14	7 de junio de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de la información solicitada	Cumplida
7	RRA 3200/17 PEMEX TI	Contrato, anexos y convenios con empresas Odebrecht, Ebramex, Braskem, Idesa, Mina-Trico	21 de junio de 2017 REVOCAR	Entregar Versión Pública de contratos	Cumplida
8	RRA 7889/17 PGR	Cuántas personas servidores públicos y empleados de la empresa han declarado	23 de enero de 2018 REVOCAR	Entregar la información solicitada	Cumplida
9	RRA 4436/18 PGR	Números de expedientes, delitos, estado procesal y versión pública de actuaciones	2 de octubre de 2018 MODIFICAR	Entregar versión pública de actuaciones	Pendiente por juicio de amparo

No.	Expediente y sujeto obligado	Información solicitada	Fecha de resolución y sentido	Orden en la resolución	Cumplimiento de la orden del INAI
10	RRA 4721/18 PEMEX	Actas del Consejo de Administración	9 de octubre de 2018 MODIFICAR	Entregar versión pública de actas solicitadas	Cumplida
11	RRA 6994/18 PGR	Funcionarios citados a declarar e involucrados	12 de diciembre de 2018 MODIFICAR	Entregar nombres de funcionarios citados a declarar así como los que están siendo investigados	Pendiente por juicio de amparo
12	RRA 7297/18 SFP	Versión pública de resoluciones de imposición de sanciones	30 de enero de 2019 MODIFICAR	Entregue versión pública de las resoluciones pedidas	Cumplida
13	RRA 9035/18 PEMEX TI	Barriles de gas suministrados a Braskem, penalizaciones, expectativa de abastecimiento	6 de marzo de 2019 REVOCAR	Entregar Versión Pública de la información solicitada	Cumplida
14	RRA 3094/19 FGR	Expediente sobre el caso Odebrecht	5 de junio de 2019 REVOCAR	Entregar versión pública del expediente	Pendiente por juicio de amparo
15	RRA 4604/19 FGR	Versión pública de la actuaciones del Ministerio Público	7 de agosto de 2019 REVOCAR	Entregar versión pública de las actuaciones	Pendiente por juicio de amparo
16	RRA 6225/17 PEMEX	Versión pública de avances sobre investigación aprobada en el acuerdo CA-001/2017	22 de noviembre de 2017 REVOCAR	Realice una búsqueda de la información que si corresponda a lo pedido	Cumplida
17	RRA 3723/18 SFP	Resoluciones impuestas en contra de Odebrecht y sus directivos. El expediente en contra de Emilio Lozoya, exdirector de PEMEX	11 de julio de 2018 MODIFICAR	Entregue versión pública de las resoluciones pedidas que es la información que corresponde a lo pedido	Cumplida
18	RRA 448/20 PEMEX	Documentos conocidos por una servidora pública, en relación a Odebrecht	11 de marzo de 2020 REVOCAR	Deberá realizar una nueva búsqueda; con criterio amplio, en todas las unidades administrativas que resulten competentes	Cumplida

No.	Expediente y sujeto obligado	Información solicitada	Respuesta	Resolución y sentido	Sentido en la resolución
19	RRA 3496/17 PGR	Reportes, actas, oficios, resoluciones, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, convenios o cualquier otra comunicación emitida y recibida por la Procuraduría General de la República relacionada con la empresa Odebrecht	Los documentos fuentes que atienden a cabalidad la petición se encuentran inmersos en la investigación en trámite a cargo del sujeto obligado y, comunicó al particular que se encuentran reservados por el periodo del cual subsistan las acciones de persecución.	05 de julio de 2017	Confirmó la reserva Con voto en contra OMGF por considerar que es confidencial
20	RRA 3595/17 PGR	Todos los reportes, actas, oficios, resoluciones, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, convenios o cualquier otra comunicación emitida y recibida por esta dependencia relacionada con la empresa Odebrecht y su subsidiaria Braskem sobre la investigación de supuestos sobornos que habrían pagado a servidores públicos en México	Los documentos fuentes que atienden a cabalidad la petición se encuentran inmersos en la investigación en trámite a cargo del sujeto obligado y, comunicó al particular que se encuentran reservados por el periodo del cual subsistan las acciones de persecución.	09 de agosto de 2017	Confirmó la reserva Con voto en contra OMGF por considerar que es confidencial
21	RRA 3903/17 y Acumulado PGR	Versión pública de documentos que den cuenta de los avances e investigaciones que ha realizado esta dependencia a partir de la denuncia (oficio FED/SIEDF/CGICDMX/0000117/2017) presentada por Petróleos Mexicanos el 25 de enero de 2017 sobre el caso Odebrecht	Los documentos fuentes que atienden a cabalidad su petición se encuentran inmersos en la investigación en trámite a cargo de esta Institución Federal y, por ende, se encuentran reservados por el periodo del cual subsistan las acciones de persecución de esta Procuraduría	06 de septiembre de 2017	Confirmó la reserva
22	RRA 4527/17 PGR	La declaración que se tomó de Marcelo Bahía Odebrecht, respecto de sobornos relacionados con las personas morales denominadas "Odebrecht S.A." y "Braskem S.A y las declaraciones que se tomaron a otros tres funcionarios de las personas morales denominadas "Odebrecht S.A." y "Braskem S.A	La información se encuentra contenida dentro de la carpeta de investigación número FED/SEIDF/CGI/CDMX/ 0000117/2017, misma que tiene el carácter de clasificada como reservada	06 de septiembre de 2017	Confirmó la reserva

No.	Expediente y sujeto obligado	Información solicitada	Respuesta	Resolución y sentido	Sentido en la resolución
23	RRA 4732/17 PGR	Cuántos y qué funcionarios han sido citados a declarar y/o comparecer por la PGR por el caso de sobornos relacionado a la empresa Odebrecht	Dicha carpeta se encuentra reservada por 5 años	23 de agosto de 2017	Confirmó la reserva
24	RRA 6582/17 PGR	Documentos que envió la Fiscalía de Brasil a la Procuraduría General de la República (PGR) relacionados con el caso de la empresa Odebrecht y el pago de sobornos a funcionarios públicos mexicanos	La investigación en comento se encuentra reservada por un periodo de cinco años, o bien, por el periodo del cual subsistan las acciones de investigación y persecución de esta Procuraduría	29 de noviembre de 2017	Confirmó la reserva
25	RRA 7321/17 SFP	Versión pública de la totalidad de los oficios generados y recibidos con motivo del Expediente 2017/SCT/DE256	La información contenida en el expediente se encuentra clasificada como reservada	16 de enero de 2018	Confirmó la reserva Con voto en contra de OMGF por considerar que la información es pública

